



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA
j07cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso con memorial allegado por el Banco Caja Social. Queda para proveer- **Tuluá, 12 de agosto de 2020.**

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO No. 01264
RADICACIÓN No.: 76-834-40-03-007-2016-00283-00
EJECUTIVO
DEMANDANTE: LUZ DORA MARÍN RAMÍREZ
DEMANDADOS: HERNÁN VALENCIA y otros.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá, Valle del Cauca, dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020)

En atención a la constancia secretarial que antecede, y del memorial allegado por parte de la entidad financiera **BANCO CAJA SOCIAL**, respecto al demandado HERNÁN VALENCIA, el cual se pondrá en conocimiento de la parte interesada.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

ÚNICO: PONER EN CONOCIMIENTO de los interesados, lo informado por el **BANCO CAJA SOCIAL** para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

DIEGO VICTORIA GIRÓN

amgt

